



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

13556

Juicio verbal 600/17

Dña. AMANDA PONS BOIX, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de EIVISSA, HAGO SABER, que el fallo de la sentencia de fecha 04/10/17, es del tenor literal siguiente:

“Estimando como estimo la demanda interpuesta por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., frente a los IGNORADOS OCUPANTES de la vivienda sita en Calle Manuel de Falla nº 6 2 A de Ibiza, condenando a éstos a cesar en todo acto de posesión de la finca descrita, no perturbando con ningún medio la plena eficacia del dominio inscrito por la parte demandante BBVA S.A., apercibiéndoles de que si no desalojan la finca inmediatamente, se procederá a su desalojo y posterior lanzamiento, condenando a los demandados al abono de las costas procesales causadas en esta instancia”

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia de fecha 04/10/17 a IGNORADOS OCUPANTES CALLE MANUEL DE FALLA.

En EIVISSA, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

